



N° 032-2019-GR-GR PUNO

PUNO, 06 ENE 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto, se tiene la necesidad de expedir el acto resolutivo por el cual se designa como Director de la Red de Salud Azángaro, a don Sábino Diomides Sucasaca Ruelas, por decisión de la Gobernación Regional;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;



De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** en el CARGO DE CONFIANZA DE **DIRECTOR DE LA RED DE SALUD CHUCUITO – JULI DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, A DON **SABINO DIOMIDES SUCASACA RUELAS**, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**WALTER ADUVIRI CALISAYA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**